



Guatemala, 01 de julio 2022
Of. No. FSSAI-148-2022/LEPG/y/mrv

Señorita
JUSMIN FLOR DE MARÍA LÓPEZ PIVARAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presente



Estimada Señorita López Pivaral:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que de conformidad a lo que establece el numeral 23 del Artículo 10 del Decreto 57-2008, que hace mención “Los informes finales de las Auditoría Gubernamentales o Privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes”.

Derivado de lo anterior sírvase encontrar copia digital y física del informe de la Auditoría realizada por la Coordinación de Auditoría Interna.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00006	Auditoría a Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, correspondiente al período comprendido del 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2022.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Pérez Galdamez
Coordinador de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

c.c. Archivo
Adjunto lo indicado

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



Fondo Social de Solidaridad
Coordinador de Atención Integral
del Área de Salud Bucal

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Transportes
Del 1 de Abril de 2021 al 30 de Abril de 2022
CAI 00006

GUATEMALA, 28 de Junio de 2022

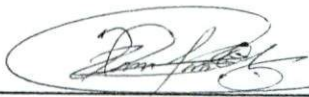

Guatemala, 28 de Junio de 2022



Licenciado:
Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho


Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2022, emitido con fecha 06-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Coordinador

F.  
Luis Manfredo Gudiel Mejia
Supervisor

F. 
Rene Armando Carpio Arana
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

1.2 VISIÓN

Somos una institución pro activa al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)
No. 006-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el Control Interno de la administración, encaminado a mejorar las operaciones en las distintas etapas del proceso, relacionadas con la eficiencia de las actividades, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1. Verificar que todos los recursos se administren de forma adecuada y se registren de forma oportuna, para que exista transparencia.

4.2.2. Evaluar el cumplimiento del Código de Ética Institucional, el cual tiene como propósito coadyuvar a fomentar una cultura de transparencia y eficiencia en la ejecución del gasto público dentro de la Institución, para poder alcanzar el mejor desempeño de los colaboradores, normando así su conducta y previniendo las conductas contrarias a la moral, a la ley y las buenas costumbres.

4.2.3. Evaluar el cumplimiento de las Normas, Leyes, Reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos, utilizados en las distintas actividades que realicen en Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos de las actividades realizadas, así como la verificación de la estructura de control interno de Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad.

El período auditado comprendió del 01 de abril del 2021 al 30 de abril del 2022.

El período de la intervención de la auditoría fue del 06 de mayo al 15 de junio de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Póliza de Seguro de Vehículos	33	SI	31	
3	Mantenimiento de Vehículos a cargo de Transportes	33	NO		28
4	Liquidación de Consumo de Combustible	452	NO		18
5	Impuesto de Circulación de Vehículos	33	NO		33
6	Inventario de Vehículos a cargo de Transportes	33	NO		16
7	Vigencia de Licencias de Conducir de Pilotos	7	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el proceso de la auditoría realizada a Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, no se determinaron aspectos que se consideren como limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

6.1 El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de la entidad auditada, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar un cuestionario de Control interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de la entidad,

6.2 Evaluar la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo, para identificar posibles deficiencias de control, que permitan efectuar recomendaciones para disminuir los riesgos y evitar que afecten el logro de los objetivos institucionales.

6.3 Verificar la fiabilidad e integridad, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y registros de la entidad, evaluando, si se toman acciones para la mitigación de los riesgos.

6.4 Evaluar el cumplimiento del código de ética, a efecto de que los colaboradores responsables de los registros, lo realicen apegados a criterios institucionales.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

8.1 La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Código de Ética y Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

8.2 Se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, considerándose razonables los procesos.

8.3 Al evaluar la póliza de seguro de vehículos automotores, se tuvo a la vista la póliza VA-25465 vigente por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, emitida por Seguros y Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional, la cual cubre 31 vehículos a cargo de Transporte y cuyo pago fue realizado por medio de Código Único de Registro -CUR- No. 325 de fecha 27 de mayo de 2022, verificado en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.

8.4 Al revisar los reportes de mantenimiento de vehículos a cargo de Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, se observó que en los mismos no se detallan los insumos y/o repuestos utilizados en los servicios efectuados a los vehículos, por lo que el Encargado de Transportes, procedió a iniciar las gestiones para completar los reportes.

8.5 Para la evaluación del proceso de Liquidación de Consumo de Combustible se seleccionó una muestra de 18 expedientes de liquidación, en los cuales se efectuaron algunas observaciones con el propósito de mejorar los procesos administrativos. A continuación se detallan dichas observaciones:

a) En el Nombramiento de Comisión Oficial, en la sección Objeto de la Comisión, se coloca Traslado de Documentos y Personal a Entidades de Gobierno y Unidades del Fondo Social de Solidaridad de forma general, así mismo indica como Lugar de la Comisión la República de Guatemala y no especifica si la comisión es dentro del perímetro de la ciudad o al interior del país, lo que demuestra falta de planificación en las comisiones realizadas al interior de la República. Así también, en la sección Período de la Comisión, la fecha de inicio se encuentra impresa a computadora y la fecha de finalización se encuentra el espacio en blanco o bien escrita a mano;

b) El Vale de Autorización de Combustible no se encuentra firmado por la Encargada de Combustible y el Vo.Bo. del Coordinador Financiero, responsables de la autorización, al momento de entregar los cupones de combustible, sin embargo, por medio del Oficio No. FSSAI-133-2022/LEPG/ylmrv, de fecha 08 de junio de 2022, dirigido a la Coordinación Administrativa, se envía copia a la Coordinación Financiera para que en conjunto coordinen las acciones necesaria para mejorar el proceso.

c) La Hoja de Recorrido en el apartado para la fecha, se le coloca la fecha de inicio de la comisión, sin embargo, se evidencia que es llenada al final de la misma, pues coincide exactamente con el kilometraje de las Hojas de Justificación de uso de Combustible, en base al recorrido realizado en fechas posteriores a la consignada en la Hoja de Recorrido;

d) En la verificación física realizada a la muestra seleccionada de los vehículos utilizados por Transportes, se observó que no funcionan los odómetros de los vehículos con las placas P-097CPJ; P-139DNS; P-693CYC.

Las observaciones incluidas en los literales a), b), c) y d), del numeral 8.5, se dieron a conocer a la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad por medio del Oficio No. FSSAI-133-2022/LEPG/yimrv, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Coordinación de Auditoría Interna para que se realicen las acciones que consideren necesarias con el propósito de mejorar los procesos administrativos en la Coordinación de Transportes.

8.6 En la revisión efectuada en el Portal Electrónico de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, se verificó que al 08 de junio de 2022 no había sido efectuado el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al año 2022, sin embargo, se tuvo a la vista documentación que evidencia el inicio de las gestiones correspondientes para el pago, por parte de Transportes hacia la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad.

8.7 En la evaluación efectuada al inventario de vehículos a cargo de Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, se verificó que Transportes tiene a su cargo 33 vehículos, de los cuales 12 son utilizados por la Coordinación de Transportes para realizar comisiones oficiales del Fondo Social de Solidaridad para el desarrollo de sus actividades como Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 12 vehículos son utilizados por la Unidad de Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones y 9 vehículos son utilizados por colaboradores de las distintas Coordinaciones del Fondo Social de Solidaridad.

Así también se seleccionó una muestra de 16 vehículos para efectuar una revisión física, en la cual se estableció que 9 vehículos equivalente al 56% de los vehículos seleccionados se encuentran identificados con logotipos del Fondo Social de Solidaridad, así también, el 100% de la muestra seleccionada de vehículos de 4 ruedas cuentan con tricket, llave de tuercas y llanta de repuesto; 12 de los 16 vehículos seleccionados, los cuales equivalen al 75% le funciona el odómetro y 15 vehículos están asegurados de los 16 que conforman la muestra, lo que equivale al 94%.

8.8 Se tuvo a la vista las licencias de conducir de los pilotos que prestan servicios técnicos en Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, siendo un total de 7 pilotos, quienes poseen los siguientes tipos de Licencias:

- 1 piloto posee Licencia Tipo C;
- 3 pilotos poseen Licencia Tipo B;
- 1 piloto posee Licencia Tipo A;
- 1 piloto posee Licencias Tipo B y M; y
- 1 piloto posee Licencias Tipo A y M.

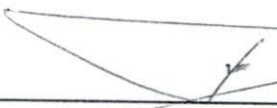
Así también, se revisó la fecha de vencimiento de las licencias y se verificó que las mismas se encuentran vigentes.


8.9 De conformidad con las pruebas de auditoría a los procesos realizados, evaluándose la eficiencia y eficacia de las operaciones de Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período comprendido del 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2022, verificando el cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se concluye que los procesos y registros de Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, son razonables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
 Coordinador



F. 
 Luis Alfredo Gudiel Mejia
 Supervisor



F. 
 Rene Armando Carpio Arana
 Auditor

ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.

